



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza, **memorial del 23 de noviembre de 2022**, la parte demandante solicita también la entrega de los títulos que se encuentren en favor del proceso descontados al señor GERARDO JESUS OSPINA PIZARRO. Una vez consultado el portal transaccional del Banco Agrario se encuentran títulos pendientes de pago. Para proveer, **noviembre 30 de 2022.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.2000

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
CON DECISIÓN DE FONDO Y CON REMANENTES.
Demandante: Deisy Vanessa Viera Cruz
Cesionaria: Carmenza Holguín Gutiérrez
Demandado: Delfin Joaquín Dominguez y Gerardo Ospina
Radicado: 761114003003-**2015-00202**-00

A S U N T O :

En **memorial del 23 de noviembre de 2022**, la parte demandante solicita también la entrega de los títulos que se encuentren en favor del proceso descontados al señor GERARDO JESUS OSPINA PIZARRO. Una vez consultado el portal transaccional del Banco Agrario se encuentran títulos pendientes de pago.

En anexo 30 del expediente digital, presentado por la parte demandante, a través del cual solicitó se diera por terminado; procedió el Juzgado con su terminación por pago total de la obligación mediante **Auto Interlocutorio No. 1926 del 17 de noviembre de 2022.**

Ahora bien, consultado **el Portal Transaccional del Banco Agrario**, Por lo anterior, encontrando el Despacho que, conforme al **memorial en anexo 30 y 41 del expediente digital por medio del cual la parte ejecutante, solicita además la entrega de los títulos de depósito judicial que le fueron descontados al señor GERARDO OSPINA**, estos serán los entregados hasta la fecha de presentación del **memorial visible en anexo 30**, es decir, hasta el mes de octubre del año 2022.

En razón de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Guadalajara de Buga;

R E S U E L V E :



PRIMERO: **ENTREGAR** el título de depósito judicial que se encuentra en favor del proceso para su cancelación, a la parte ejecutada señor **GERARDO JESUS OSPINA PIZARRO**, identificado con C.C. No. **16.283.581**:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
469770000071940	01/11/2022	\$ 161.260,00

Depósito judicial que suma el valor total de **\$ 161.260**

CUMPLASE.

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

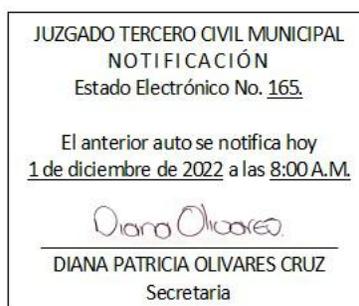
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **874cd67a855bc83f166beba54ef771402ad5181807dd4abee5c14baee6d88e9e**

Documento generado en 01/12/2022 08:01:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35114d05aa7631584d3ef313de93756a70ff55c8111857da7ea461781493527d**

Documento generado en 01/12/2022 09:20:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>